

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10760 *Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 1 de julio de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

Este Rectorado ha resuelto:

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma

Sevilla, 17 de mayo de 2011.—El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Derecho de las Nuevas Tecnologías» (R. D. 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	32
Optativas*	8
Prácticas externas	8
Trabajo fin de Máster	12
Créditos totales	60

Estructura general del plan de estudios:

Máster Universitario en «Derecho de las Nuevas Tecnologías»

Materia	Carácter	C. ECTS
MOD. I. ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:		
Sistemas, Redes y Plataformas electrónicas	OBL.	4
La Economía de la Sociedad de la Información: La Nueva Economía	OBL.	4
La Sociedad de la Información: Régimen Jurídico General	OBL.	4
MOD. II. REGIMEN JURÍDICO DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PRIVADO:		
El Comercio Electrónico	OBL.	4
Propiedad Intelectual, Industrial y Competencia en la Red	OBL.	4

Materia	Carácter	C. ECTS
Contratos Informáticos y por Medios Informáticos	OBL.	4
Contratación Electrónica en el Sistema Financiero	OBL.	4
Las Nuevas Tecnologías en las Relaciones de Trabajo.	OBL.	2
Determinación de los Órganos Judiciales competentes y del ordenamiento aplicable a las situaciones transfronterizas en la Sociedad de la Información	OBL.	2
MOD. III. REGIMEN JURÍDICO DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PÚBLICO:		
El Sector Público y la Sociedad de la Información	OPT.	2
Derecho Tributario y Nuevas Tecnologías	OPT.	2
Derecho Penal y Nuevas Tecnologías	OPT.	2
Las Nuevas Tecnologías en la Solución de los Conflictos: Soluciones Jurisdiccionales y soluciones ADR	OPT.	2
MOD. IV. PRÁCTICAS:		
Prácticas vinculadas a las profesiones Jurídicas y las Nuevas Tecnologías	OBL.	8
MOD. V. TRABAJO FIN DE MÁSTER:		
ITINERARIO PROFESIONAL:		
Trabajo Fin de Máster	OBL.	12
ITINERARIO INVESTIGADOR:		
Metodología y Técnicas de Investigación Jurídica	OBL.	2
Metodología y Técnicas de Investigación en Derecho Comparado	OBL.	2
Trabajo Fin de Máster	OBL.	8

* Todas las asignaturas del Módulo III son optativas, pero el alumno tendrá que cursar obligatoriamente 4 créditos de este Módulo y los restantes 4 créditos podrán cursarse mediante otras materias impartidas en otros estudios de postgrado oficiales universitarios.